



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.

10293 *SELECCIÓN DE UN PEÓN Y CREACIÓN BOLSA EMPLEO DE ESPACIOS NATURALES PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL*

Por Resolución del Consejero Delegado nº 3 de fecha 11 de septiembre de 2017 se han aprobado y convocado las Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la contratación de personal laboral I indefinido, para cubrir un puesto de trabajo de PEÓN. y la creación de una lista de reserva, vacante en la plantilla de la Sociedad Alicante Natura Red Ambiental de la provincia de Alicante S.A., cuyo contenido a continuación se transcriben:

““BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A. PARA EL PUESTO DE PEÓN Y CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la contratación de personal laboral indefinido, para cubrir un puesto de trabajo de Peón en la Sociedad Pública Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A. y la creación de una lista de reserva.

La selección se realiza por el método de oposición, constando de una prueba teórica escrita, otra práctica y una entrevista personal, y se desarrolla bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia prescritos en la Legislación vigente, todo ello con la debida publicidad.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

- 1.- Denominación del puesto de trabajo: Peón.
- 2.- Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.



3.- Funciones: Corresponden al puesto de Peón las siguientes funciones:

- Trabajos agrícolas y de jardinería: podas, riegos, retirada de residuos, aplicación de productos fitosanitarios, etc...
- Trabajos de albañilería: pequeños trabajos de albañilería como aplicación de pinturas, revocos, arquetas, colocación de barandillas, etc...
- Trabajos de mantenimiento: pequeños trabajos de mantenimiento de espacios naturales como reparación de barandillas, sustitución de luminarias, control de instalaciones hídricas, mantenimiento de albergues,.....
- Trabajos forestales: trabajos para conservación y mejoras de la fauna y flora, podas y triturados de la masa forestal, mantenimiento de caminos y senderos.

4.- Tipo de contrato: Contrato laboral indefinido a tiempo completo.

5.- Jornada de trabajo: Será a tiempo completo de 40 horas semanales.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Las personas candidatas que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos:

Estar en posesión de la titulación exigida. Se acreditará mediante título expedido por la autoridad académica competente.

Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre y R.D. 543/2001, 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre.

- Carnet de conducir tipo B
- Tener 18 años cumplidos.
- No hallarse incurso/a en causa de incapacidad con arreglo a la legislación vigente.
- Tener conocimientos en trabajos de albañilería y jardinería
- Tener conocimiento sobre Espacios Naturales
- Tener conocimientos en gestión y estructura de Espacios Naturales
- Tener conocimientos en materia de naturaleza
- Tener disponibilidad para moverse por la provincia de Alicante y trabajar incluso los festivos y fines de semana.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido por el Responsable Técnico y Administrativo de la Sociedad Mercantil, en calidad de Presidente, la Secretaria de la empresa, en calidad de Secretaria y dos trabajadores de la empresa, como vocales:



Presidente: Joaquín García Lorca

Suplente: Antonio Durá Ferri

Secretaria: Amparo Koninckx Frasquet

Suplente: Tatiana Parreño Samaniego

Vocal: Ángel María Lozano Astray

Suplente: José Antonio Esparcia López

Vocal: Adrián González Navarro

Suplente: José Vicente Sirvent Maciá

QUINTA.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se publicará en la web de Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A. www.alicantenatura.es, en el apartado La Empresa, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para tomar parte en el proceso de selección serán presentadas en Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., sita en Avenida de Orihuela nº 128 2ª Planta, 03006 de Alicante, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:horas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de Alicante Natura y el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. El plazo finalizará el último día hábil a las 14 horas; y, si fuera festivo, a las 14 horas del siguiente día hábil.

Documentación e instancia:

- Instancia, según modelo que se adjunta como Anexo I a estas Bases, debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante.
- Fotocopia y original del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la personalidad del solicitante.
- Fotocopia y original del certificado del nivel de estudios realizado.



- Fotocopia y original del Permiso de Conducir B

SÉPTIMA.- ANÁLISIS DE SOLICITUDES

La lista de admitidos a las pruebas de selección, así como la fecha, hora y lugar de celebración de las mismas se publicarán a través de la página web de Alicante Natura www.alicantenatura.es.

Se concederá un plazo de cinco días naturales para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de alguna solicitud.

Será causa de exclusión el no reunir alguno de los requisitos establecidos en la Base Tercera.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN

El proceso de selección consta de tres fases que serán de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º Consistirá en la realización de una prueba escrita a desarrollar que permita la apreciación de los conocimientos del aspirante para el desempeño del puesto de trabajo a cubrir.

La citada prueba consistirá en un ejercicio con 5 preguntas, cada una de las cuales será calificada de 0 a 2 puntos, siendo 10 puntos la máxima puntuación posible en la prueba. El temario sobre el cual se realizarán las preguntas se adjunta en el Anexo II de estas bases.

2º Consistirá en la realización de una prueba práctica que permita la apreciación de los conocimientos del aspirante para el desempeño del puesto de trabajo a cubrir, según las funciones descritas en la base segunda.

La citada prueba consistirá en la realización de cuatro pruebas prácticas, cada una de las cuales será calificada de 0 a 2,50 puntos, siendo 10 puntos la máxima puntuación posible en la prueba.

3º Consistirá en la realización de una entrevista personal que permita la apreciación de los conocimientos del aspirante para el desempeño del puesto de trabajo a cubrir, según las funciones descritas en la base segunda, siendo 5 puntos la máxima puntuación posible en la prueba.

El candidato/a con la máxima puntuación será propuesto por el Tribunal Calificador para su contratación.

El Tribunal Calificador publicará en la página web de Alicante Natura los resultados del proceso de selección, con las notas definitivas de los aspirantes. Las actuaciones del



Tribunal podrán ser impugnadas por las personas candidatas en el plazo máximo de tres días desde la publicación, presentando un escrito en mano en la sede de Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

NOVENA.- CONTRATACIÓN

En el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados en la página web de la empresa, el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador, presentará en mano en la sede de Alicante Natura, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos expresados en la Base Tercera:

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas vinculadas al puesto de trabajo.

Documento acreditativo de la vigencia y validez del permiso de conducir tipo B, más saldo de puntos actualizado.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y aprobada la propuesta de contratación, la mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A. procederá a formalizar el oportuno contrato de trabajo al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

DÉCIMA. LISTA DE RESERVA

Los cinco aspirantes con mejor puntuación, que habiendo superado el proceso selectivo no sean propuestos para su contratación se integrarán en una Lista de Reserva, por orden de puntuación, con una vigencia de cuatro años a contar desde su creación, a efectos de posibles llamamientos por parte de Alicante Natura para contrataciones laborales temporales de duración determinada por circunstancias de la producción o sustitución de personal en situación de incapacidad temporal o accidente de trabajo o cualquier otro supuesto de sustitución de trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo.

La Lista de Reserva funcionará por orden correlativo de mayor a menor puntuación de los aspirantes, en caso de empate en la calificación se hará un sorteo por la Comisión de Selección antes de la publicación de la Lista.

Los llamamientos para la contratación como laborales temporales se efectuarán respetando el orden de prelación final y los aspirantes propuestos deberán presentar en las oficinas de Alicante Natura los documentos acreditativos de los requisitos establecidos en la Base Tercera.



Si el aspirante propuesto para contratación laboral temporal, no presentara su documentación o no reuniera algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedará fuera de la Lista de Reserva.

Si el aspirante propuesto para contratación laboral temporal no pudiera incorporarse en el momento requerido, por motivos debidamente justificados, pasará a formar parte de la Lista de Reserva en último lugar.

Una vez finalizado el periodo de trabajo contratado por Alicante Natura, el/la trabajador/a volverá a formar parte de la Lista de Reserva en último lugar.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A. informa a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria que los datos de carácter personal por ellas facilitados, serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal, y se les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando comunicación escrita a la dirección posta Avenida de Orihuela nº 128 2ª planta, 03006 Alicante.

Los interesados autorizan a Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A. a proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos así como a la publicación de los mismos en la página web alicantenatura.es

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL INTERINO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A. PARA EL PUESTO DE PEÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI (o equivalente):

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

NACIONALIDAD:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO (a efecto de notificaciones):



EXPONE

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria para la selección de personal laboral de la Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A. para el puesto de peón

SOLICITA

Ser admitido/a como aspirante en el citado proceso de selección y contratación, al reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Regulatoras de dicho proceso, aportando copia de la siguiente documentación:

- Fotocopia y original del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la personalidad del solicitante.
- Fotocopia y original del certificado del nivel de estudios realizado.
- Fotocopia y original del Permiso de Conducir B

En Alicante, a de de 2017

Fdo.:

ANEXO II

TEMARIO

- Tema 1. Espacios Naturales de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Gestión y mantenimiento.
- Tema 2. Vías Pecuarias de la provincia de Alicante.
- Tema 3. Flora y Fauna protegida de la Comunidad Valenciana
- Tema 4. Senderos de pequeño recorrido de la provincia de Alicante.
- Tema 5. Prevención de riesgos laborales en trabajos y obras forestales.
- Tema 6. Espacios Naturales protegidos de la Comunidad Valenciana
- Tema 7. Construcciones rurales. Principios de construcción y mantenimiento.
- Tema 8. Maquinaria agrícola. Conocimiento y funcionamiento.
- Tema 9. Prevención de incendios en la Comunidad Valenciana.

Bibliografía de referencia



- Ley 11/94 de 27 de diciembre sobre Espacios Naturales protegidos de la Comunidad Valenciana.
- Catálogo de Vías Pecuarias de la Comunidad Valenciana de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalidad, de Vías Pecuarias de la Comunidad Valenciana.
- ORDEN 6/2013, de 25 de marzo, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican los listados valencianos de especies protegidas de flora y fauna.
- Guía de senderos de pequeño recorrido de la provincia de Alicante.
- DECRETO 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones”.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la página de [web de Alicante Natura](http://web.de.Alicante.Natura) www.alicantenatura.es.

En Alicante a 19 de septiembre de 2017

EL CONSEJERO DELEGADO

Francisco Javier Sendra Mengual

LA ASESORA JURÍDICA

Amparo Koninckx Frasquet